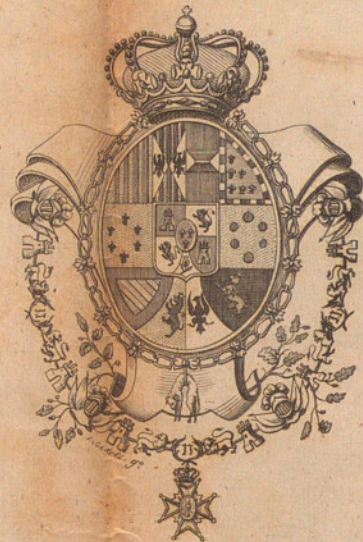


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. *L. S. Anna María Clavé y Cuy* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *Sete ciéuxa cringuenta* por el capital correspondiente á la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará *del sillón nº 3 fila 3ª de los de primera de petto* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona *11* de *Mayo* de 18*50*.

El Presidente

Me conformo

El Secretario

Registrado Fol. 203.

Notas.— 1ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Trasportado a D. Mariano de Gispert - est. como en otro #
 # responsabilidad *Sanchez*

Trasportado a D. Juan Slev ^{Julio}
 Barón ~~24~~ ²¹ ~~de~~ ^{de} 1862
 Monarca Gispert

Don Juan
 el Director

Calderon

